



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Requínoa

**Número de Informe: 30/2013
26 de mayo del 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 596/14

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 27. MAY 14*002092

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 30, de 2013, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
PRESENTE

NOMBRE : Luis Miranda B
FIRMA :
FECHA : 28/05/14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 597/14

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 28. MAY 14 *002166

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 30, de 2013, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRAROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

NOMBRE: Luis N. RAAS D.
FIRMA: [Handwritten Signature]
FECHA: 29/05/14

AL SEÑOR
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 598/14

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.


RANCAGUA, 28. MAY 14 *002167

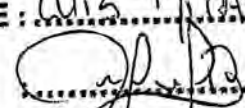
Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento al Informe Final N° 30, de 2013, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

 PRESENTE

NOMBRE : Luis Miranda B
FIRMA : 
FECHA : 29/05/14



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

U.S. N° /14

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 30
DE 2013, SOBRE AUDITORÍA AL FONDO
DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN EN
LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

RANCAGUA, 26 de mayo de 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 30, de 2013, sobre auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en la Municipalidad de Requínoa, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por éste Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue la señora Claudia Ibáñez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N°30 de 2013 y la respuesta de la municipalidad a dicho documento remitida mediante oficio N° 709, de fecha 15 de octubre de 2013, a esta Contraloría Regional.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
HÉCTOR PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
I.2	El Departamento de Educación Municipal no ha realizado durante el periodo sujeto a revisión, auditorias o supervisiones a los inventarios físicos de los establecimientos, a modo de verificar que los registros que envían las unidades educativas a ese departamento correspondan efectivamente a la existencia física de los bienes adquiridos con recursos FAGEM.	Se informa que se ha designado un encargado por establecimiento y jardines según decreto administrativo N°524 de fecha 29 de octubre de 2013.	Los respectivos inventarios se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2013, posterior a esa fecha no se han realizado más adquisiciones de activos.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
I.5	De conformidad con los instructivos operativos anuales del programa bajo revisión, todos los bienes, equipamientos y servicios adquiridos por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación de los años 2008 hasta el año en curso, deben formar parte del inventario del Departamento de Educación de la Municipalidad de Requínoa, situación que no se ha concretado.	Se cita a los encargados de cada establecimiento Oficio N°1012 y Asistencia a Reunión sobre inventarios. Se entrega Decreto Alcaldicio N°1.436 de 23 de mayo de 2013, con reglamento y codificación. Además se entregan los procedimientos para la toma de inventarios, codificación educación, formularios a utilizar, se entrega impresora para la numeración de los inventarios.	Se realizaron las respectivas incorporaciones en el mes de octubre de 2013, de todos los activos pertenecientes al FAGEM, de acuerdo a lo verificado en informes de inventarios emitidos al 31 de diciembre 2013.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
II.2.2.b	Con fecha 1 de enero de 2012, y según decreto de pago N° 42, se paga la adquisición de una Hidrolavadora K2400 EX2.59, por la suma de \$112.126, la cual fue rendida como insumo de la iniciativa en comento. Sin embargo este bien fue adquirido para un uso exclusivo del Departamento de Educación y no como una reposición de equipamiento Escolar en Escuelas y Liceo Municipal Nivel Básico, como así se indica en la iniciativa. Por otra parte, dicha hidrolavadora, se encontraba en un estado de desarme, inutilizable en las dependencias del DAEM.	Se informa acerca de oficio de director del liceo de Requínoa N°398 de fecha 14 de octubre de 2013, donde se certifica la recepción de la hidrolavadora por parte del Director del Liceo de Requínoa.	La mencionada hidrolavadora fue repuesta al respectivo establecimiento.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.2.3.a	En lo referente a bienes adquiridos bajo la iniciativa "Reposición Equipamiento Escolar en Escuelas y Liceo Municipal Nivel Básico", se advirtió la omisión de controles físicos, por parte de dichos establecimientos, los cuales son necesarios de implementar como una medida de buena administración. A modo de ejemplo, se puede señalar la falta de placas identificadoras de los bienes inventariables.	Se informa acerca de los recibos de recepción con las respectivas fotos.	Los establecimientos han realizado los respectivos controles en lo referente a los materiales recepcionados con recursos FAGEM. Además se les entregó una impresora para la aplicación de los respectivos códigos en los bienes.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
II.2.3.b	Se detectó que se destinaron bienes muebles adquiridos con recursos FAGEM, para satisfacer necesidades logísticas propias del Departamento de Educación, situación que se aparta del objetivo indicado previamente.	Se informa acerca de los recibos de recepción con las respectivas fotos.	Los bienes observados fueron destinados a los respectivos establecimientos, adjuntando la respectiva recepción por parte de estos.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
II.2.3.c	De la adquisición de mobiliario escolar, destinada a la Escuela Santa Amalia, se pudo verificar la existencia de una cantidad considerable de mesas y sillas estudiantiles (117 mesas unipersonales melanina metal y 117 sillas melanina metal), adquiridos para satisfacer esta iniciativa, sin embargo éstas no fueron utilizadas por este establecimiento, por cuanto se encontraban embaladas en sus dependencias.	Se informa acerca de los recibos de recepción con las respectivas fotos.	Se verifica por parte del municipio que dichos bienes están siendo utilizados por parte del establecimiento. Se adjuntan fotos con las sillas utilizadas.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
II.3.2	El cheque N° 4802904, fue emitido con el fin de ser incorporado como respaldo de la rendición de cuenta FAGEM del año 2011, sin embargo, dicho documento recién fue depositado al proveedor, con fecha 10 de mayo de 2012, a nombre de la Empresa Melman S.A.	Se informa que se solicitaron a los proveedores los números de teléfonos, números de cuenta y dirección donde enviar los cheques que son fuera de la comuna.	La Encargada de Finanzas certifica que en el momento de emitir un cheque, mediante correo electrónico se le informa al respectivo proveedor, para conocimiento.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
II.3.3	Mediante decreto de pago N° 42, de 1 de febrero de 2012, se gira el cheque N° 4803060, por \$ 538.550 a nombre de Sodimac. S.A., sin embargo este documento fue protestado por el banco, regularizando esta situación el DAEM, recién con fecha 28 de mayo de 2012, mediante decreto de pago N° 347, el cheque N° 5942465.	Se informa que se solicitaron a los proveedores los números de teléfonos, números de cuenta y dirección donde enviar los cheques que son fuera de la comuna.	La Encargada de Finanzas certifica que en el momento de emitir un cheque, mediante correo electrónico se le informa al respectivo proveedor, para conocimiento.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
II.3.5	De la revisión de las actas del Concejo Municipal correspondientes al periodo 2011, se estableció que el municipio no efectuó las rendiciones semestrales sobre la ejecución del proyecto en su respectiva página web, como tampoco en los establecimientos educacionales bajo su administración.	Se informa que mediante el oficio del jefe DAEM N°1.254 de fecha 4 de octubre, se informa al concejo municipal el estado de avance FAGEM.	Se verifica mediante actas que el concejo aprueba las respectivas rendiciones: A modo de ejemplo se adjunta el Acta de Sesión Ordinaria N°43 del Concejo Municipal de Requínoa, de fecha 30 de enero de 2014, donde se establece que en virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la rendición de gasto FAGEM 2013.	En base a lo informado por el municipio, se subsana lo observado.
II.1.1	En agosto de 2011, el Ministerio de Educación transfirió recursos FAGEM por la suma de \$49.643.688, correspondiente a la primera cuota, a la Municipalidad de Requínoa, los cuales demoraron 65 días en transferir el total de estos recursos al Departamento de Educación. De la misma forma la segunda cuota.	Se informa acerca de los documentos contables con los cuales ingresaron los montos.	El programa ya no cuenta con más transferencias, por lo que no se puede verificar medida adoptada.	En atención a que la Entidad no recibe recursos por el concepto en examen, corresponde subsanar la observación, sin perjuicio que la materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para ser considerada en futuros procesos de planificación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. Observaciones no subsanadas

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
1.3	El encargado de control municipal, a la fecha de la presente auditoria (abril de 2013), no ha efectuado revisiones al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, que administra y ejecuta el DAEM.	Mediante Memo N° 435 de 9 de octubre de 2013, se solicita al encargado de control informar de las adquisiciones a contar del 1 de octubre de 2010 al 31 de septiembre 2013. Se solicita además informes mensuales de las adquisiciones a contar de esa data.	Se informa que no ha sido posible realizar las auditorias solicitadas, por parte del encargado de control, ya que el cargo aún no se encuentra definido.	Como no se han efectuado las respectivas revisiones, se mantiene lo observado.	El municipio deberá tomar medidas para el cumplimiento de lo solicitado, e informar en un plazo máximo de treinta días, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Requínoa ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación informada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Acerca de la materia para la que se ha otorgado un nuevo plazo, éste comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente informe.

Transcribese al Alcalde, al Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Requínoa.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins



www.contraloria.cl